

3. De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 17 de diciembre de 2004.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

16709 Resolución (R-421/2004) de 17 de diciembre de 2004, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran Funcionarios de Carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la misma, convocadas por Resolución Rectoral 70/2004 de 23 de febrero de 2004 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8-3-2004).

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de promoción interna convocadas por Resolución 70/2004 de este rectorado de fecha 23 de febrero de 2004 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de marzo de 2004).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de fecha 23 de febrero de 2004, ha tenido a bien:

1. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Murcia a los aspirantes que figuran en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y que han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995 de 10 de marzo, y que se relaciona:

	DNI	Apellidos y nombre	Cod.	Denominación/Sección Servicio/Dpto.	C.D.
1	74.327.260	Guillen Botia, M ^a Isabel	433	Responsable de Colección	24
2	134.760	Andres Cuervo, M ^a Isabel	427	Jefe de Sección de Adquisiciones	24
3	74.153.368	Sabater Lorenzo, M ^a Pilar	563	Responsable Colección CC. Biosanitarias	24

2. Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

3. De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 17 de diciembre de 2004.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

16710 Resolución (R-422/2004) de 17 de diciembre de 2004, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran Funcionarios de Carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Administrativa de la misma, convocadas por Resolución Rectoral 68/2004 de 23 de febrero («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8-3-2004).

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 30 plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de promoción interna convocadas por Resolución 68/2004 de 23 de febrero de 2004.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 23 de febrero de 2004, ha tenido a bien:

1. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Murcia a los aspirantes que figuran en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y que han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995 de 10 de marzo, y que se relacionan en la siguiente página.

2. Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

3. De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

	DNI	Apellidos y nombre	Cod.	Denominación/Sección Servicio/Dpto.	C.D.
1	22.408.705	Sanchez Riquelme, Fulgencio	122	Jefe Ngdo. Admvo. Servicio de Publicaciones	20
2	27.464.756	Cano Mirete, Emilio Jose	494	P. Base Departamento Fisioterapia	16
3	22.447.700	Corredor Rius, Alejandro	26	Jefe Ngdo. Asuntos Generales y Registro	20
4	22.427.869	Hernandez Canovas, Jose	304	Jefe Ngdo. Instituto Ciencias Educación	20
5	22.451.562	Copado Martinez, Ana Maria	186	P. Base Centros/ Facultad de Derecho	16
6	27.432.859	Gomez Gimenez, Maria Dolores	235	Administrativo Dpto./ Ciencias Sociosanitarias	18
7	22.475.358	Sanchez Galvez, Dolores	236	Administrativo Dpto./ Cirugía, Pediatría, Obstetr.	18
8	52.452.731	Triñanes Romero, Maria Carmen	462	P. Base Dpto./ Derecho Civil	16
9	22.390.554	Ibañez Jimenez, Concepcion	264	Jefe Ngdo. Centros/ Facultad Economía y Empresa	20
10	45.062.921	Gutierrez Hijano, Lucia	422	Jefe Ngdo. Control y Fiscalización 1º/ Sección de Justificación de Gastos	20
11	02.872.124	Molina Gonzalez, Juan Jose	300	P. Base Centros / E.U. de Trabajo Social	18
12	27.480.010	Hernandez Cantero, Maria Carmen	159	Administrativo Dpto./ Fundamentos Análisis Ec.	18
13	77.502.535	Hernandez Cantero, Ascension	1111	Administraivo Dpto. / Medicina y Cirugía Animal	18
14	27.442.507	Conejero Abellan, Maria Jose	40	P. Base / Sección Personal Docente	16
15	27.427.774	Rodriguez Martin, Concepcion	20	P. Base / sección de Justificación de Gastos	16
16	27.465.258	Galindo Mompean, Maria Luz	498	P. Base / Sección de Postgrado	16
17	22.446.803	García Rico, Maria Dolores	153	P. Base Centros/ Facultad Economía y Empresa	16
18	21.651.040	Frutos Morales, Maria	239	P. Base Dpto. / Psiquiatría y Psicología Social	16

Murcia, 17 de diciembre de 2004.—El Rector, **José Ballesta Germán**

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda

16420 Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Colegio General del Notariado y el Ilustre Colegio Notarial de Albacete para la aplicación de las nuevas tecnologías en la gestión tributaria.

Visto el texto del Convenio suscrito el 30 de noviembre de 2004, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Colegio General del Notariado y el Ilustre Colegio Notarial de Albacete, para la aplicación de las nuevas tecnologías en la gestión tributaria, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 26 de noviembre de 2004, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Colegio General del Notariado y el Ilustre Colegio Notarial de Albacete para la aplicación de las nuevas tecnologías en la gestión tributaria, cuyo texto se incorpora como Anexo a la presente resolución.

Murcia, 10 de diciembre de 2004.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

Anexo

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Colegio General del Notariado y el Ilustre Colegio Notarial de Albacete para la aplicación de las nuevas tecnologías en la gestión tributaria.

En Murcia a 30 de noviembre de 2004.

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, doña Inmaculada García Martínez, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Juan Bolás Alfonso, Presidente del Consejo General del Notariado, en representación de dicho Consejo General, y el Ilmo. Sr. D. José Javier Escolano Navarro, en nombre y

representación del Colegio Notarial de Albacete, en su calidad de Decano del mismo, según acuerdo de 6 de noviembre de 2004.

Manifiestan

I. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 23/2002, de 1 de julio, por la que se establece el régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a dicha entidad la gestión, liquidación, recaudación e inspección, entre otros, de los siguientes tributos:

a) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

b) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

II. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ejerce estas competencias por medio de la Consejería de Hacienda, a través de los órganos que las tienen específicamente atribuidas y dicha consejería considera oportuno, en el marco que permite la aplicación de las nuevas tecnologías a sus sistemas informáticos de gestión, promover la simplificación de procedimientos en el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales para la presentación y pago de las autoliquidaciones correspondientes a los dos impuestos anteriormente citados, facilitar la información y asistencia necesarias para tal fin y garantizar, en el curso de sus procedimientos tributarios el ejercicio de los derechos que corresponden a los interesados, para que, conforme a los principios establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el ejercicio de sus competencias eviten molestias innecesarias a los obligados tributarios.

III. Los Notarios, en el marco de sus funciones, autorizan un elevado número de negocios jurídicos que, posteriormente, obligan a los interesados a realizar una serie de trámites en las diferentes Administraciones Públicas.

En relación con las funciones notariales la sección 8.ª del Capítulo XI de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social ha venido a regular la incorporación de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas a su ejercicio, para cuyo efectividad el Consejo General del Notariado ha auspiciado impulsado y desarrollado el correspondiente proyecto de integración telemática de todos los notarios de España.

IV. Dado que la colaboración social en la gestión tributaria constituye un instrumento previsto en la Ley General Tributaria y conscientes del servicio al ciudadano que puede suponer concentrar en una única gestión todos los trámites relacionados con el negocio jurídico del que han dado fe los Notarios y, aprovechando las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información, es voluntad de la Consejería de Hacienda, el Consejo General del Notariado y del Colegio Notarial de Albacete establecer un marco de colaboración apropiado que permita a los Notarios, por cuenta de